



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LLAYLLA
Capital Hidroenergética de la Provincia de Satipo
Gestión 2023 - 2026

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACUERDO DE CONCEJO **N°008-2024-CM/MDLL**

Llaylla, 13 de febrero del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LLAYLLA;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°003-2024, de fecha 12 de febrero de 2024, se trató de agenda sobre la **RATIFICACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, los de conformidad con el artículo 41° de la Ley N°27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del Consejo Municipal decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Así, de los señalado en el inciso 3 del artículo 20° de la citada Ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del Consejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°002-2012-MDLL/CM, de fecha 06 de enero del 2012 se aprobó el Reglamento Interno de Consejo Distrital de Llaylla, donde establece el funcionamiento Interno del Consejo Municipal, que consta de 6 títulos ,157 artículos y tres disposiciones transitorias;

Que, en su artículo 141° del Reglamento Interno de Consejo (RIC) prescribe: que el alcalde, en la primera sesión de cada año propondrá el Cuadro de Comisiones y la asignación de áreas específicas para cada regidor, teniendo en cuenta las necesidades del Distrito de Llaylla y la estructura orgánica de la Municipalidad, las mismas que se encuentran determinadas en el artículo 148°;

Que, en su artículo 141° del Reglamento Interno de Consejo (RIC) prescribe: que el alcalde propondrá al Consejo Municipal

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; el pleno del Consejo Municipal en Sesión Ordinaria, por **UNANIMIDAD**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la RATIFICACION DE COMISION PERMANENTE DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LLAYLLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, en el siguiente detalle:

1. COMISION DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
2. COMISION DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
3. COMISION DE DESARROLLO SOCIAL
4. COMISION DE ADMINISTRACION, PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
5. COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS LOCALES



Av. Del Pangoa S/N - Plaza Principal - Llaylla



958 653 258



munillaylla1965@gmail.com



mesadepartesmunicipalidad1965@gmail.com



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

1. COMISION DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

PRESIDENTE : ELSIE ROCIO PARIACHI NAVARRO
VICEPRESIDENTE : NELSON SANTAMARIA CRIOLLO
SECRETARIO : ING. JAIME MACHAHUAY YARANGA

PRONUNCIARSE SOBRE LOS ASUNTOS SIGUIENTES:

- a) Promoción empresarial general
- b) Turismo
- c) Abastecimiento de productos de primera necesidad
- d) Comercialización de bienes y servicios
- e) Comercio ambulatorio
- f) Defensa del consumidor
- g) Mercados
- h) Licencias ordinarias y especiales
- i) Anuncios y propaganda comercial
- j) Ferias
- k) Policía Municipal
- l) Los demás que le encomiende el consejo

2. COMISION DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

PRESIDENTE : JAIME ROLANDO RIVERA OROPEZA
VICEPRESIDENTE : LUCILA ARTEAGA HINOSTROZA
SECRETARIO : ING. NILDA SARAI CORDOVA OLANO

PRONUNCIARSE SOBRE LOS ASUNTOS SIGUIENTES:

- a) Expedientes técnicos o estudios definitivos
- b) Ejecución de obras en el ámbito distrital
- c) Mantenimiento de las obras e infraestructura pública
- d) Supervisión de obras
- e) Construcción de infraestructura educativa
- f) Recuperación de inversiones
- g) Recepción de obras
- h) Liquidación de obras
- i) Transferencia de obras
- j) Otros que le encomienda el Consejo
- k) Ejecución de planes de acondicionamiento territorial y urbano
- l) Zonificación y urbanismo
- m) Ornato y monumentos
- n) Cesión de uso de terrenos municipales
- o) Uso del suelo y expansión urbana
- p) Catastro urbano y rural
- q) Licencias de construcción de obras públicas y privadas
- r) Nomenclatura y numeración de avenida, jirones, calles, parques, plazas y otras vías.
- s) Patrimonio monumental
- t) Patrimonio arqueológico
- u) Anuncios y propaganda política y en paneles
- v) Renovación urbana
- w) Saneamiento predial
- x) Habilitación urbana
- y) Áreas de aporte
- z) Ensanches y retiros
- aa) Autorización de ventas
- bb) Supervisión de obras municipales por administración directa
- cc) Declaratorias de fábrica
- dd) Subdivisiones e independizaciones





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- ee) Expedientes de afectación y/o negociación de bienes inmuebles declarados de necesidad o utilidad pública
- ff) Reglamento de zonificación ecológica y económica
- gg) Expedientes técnicos para recuperación de pasivos ambientales
- hh) Expedientes técnicos para las áreas de conservación municipal
- ii) Expedientes técnicos que tengan vinculación directa e indirecta con el ambiente, biodiversidad y conservación de los recursos naturales
- jj) Las demás que le encomiende en consejo

3. COMISION DE DESARROLLO SOCIAL

PRESIDENTE : NELSON SANTAMARIA CRIOLLLO
VICEPRESIDENTE : JAIME ROLANDO RIVERA OROPEZA
SECRETARIO : ING. RONALD DIEGO OBREGON VENTO

PRONUNCIARSE SOBRE LOS ASUNTOS SIGUIENTES:

- a) Educación y cultura
- b) Recreación y deportes
- c) El programa de Vaso de Leche
- d) Clubes de madres, asociaciones de mujeres
- e) Tercera edad
- f) Defensoría Municipal de la Madre, el Niño y del Adolescente (DEMUNA)
- g) Asistencia social a minusválidos, discapacitados (OMAPED)
- h) Grupos sociales vulnerables y de alto riesgo
- i) Programas sociales
- j) Programas de asistencia alimentaria transferida
- k) Programas de lucha contra la pobreza
- l) Juventud
- m) Promoción del empleo
- n) Promoción de derecho
- o) Concinas y/o comedores populares
- p) Desarrollo rural
- q) Participación vecinal comunal
- r) Registro de organizaciones sociales
- s) Concertación multisectorial
- t) Consulta vecinal
- u) Juntas vecinales
- v) Patrimonio cultural
- w) Artes y folclore
- x) Biblioteca
- y) Otros que le encomiende el Concejo

4. COMISION DE ADMINISTRACION, PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PRESIDENTE : ESPIRITA SANTOSA PAYTAMPOMA
VICEPRESIDENTE : NELSON SANTAMARIA CRIOLLLO
SECRETARIO : LIC. DIEGO ARMANDO CURI OREZANO

PRONUNCIARSE SOBRE LOS ASUNTOS SIGUIENTES:

- a) La Cuenta General del Ejercicio Anual (Balance)
- b) Los créditos internos y externos de acuerdo a la normatividad vigente
- c) El Plan Anual de Adquisiciones
- d) La propuesta de creación, modificación o supresión de tributos municipales
- e) Margesí de bienes
- f) Patrimonio municipal
- g) Aceptación de donaciones y legados
- h) Altas y bajas de bienes





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- i) Sistema Informático de la Entidad (hardware y software)
- j) Sistema de Administración Tributaria (registro, fiscalización y cobranza)
- k) Texto Único Ordenado de Tasas (cuadro tarifario)
- l) Otros que le encomiende el concejo
- m) Plan de Desarrollo Urbano, el plan de desarrollo rural
- n) Catastro urbano y rural
- o) Plan Anual de Inversiones urbanas y rurales
- p) Plan integral de desarrollo distrital
- q) Plan estratégico municipal
- r) Plan Operativo Institucional
- s) Directivas o reglamentos internos
- t) Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA)
- u) Manuales de procedimientos
- v) Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual Organización y Funciones (MOF)
- w) Cuadro para Asignación de Personal
- x) Organigrama Estructural y Funcional
- y) Memoria Anual de la entidad
- z) Presupuesto Participativo y Concertado
- aa) Estudios de pre inversión enmarcados en el Sistema Nacional de Inversión Pública
- bb) SNIP
- cc) Otros que le encomiende el concejo

5. COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS LOCALES

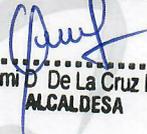
PRESIDENTE : LUCILA ARTEGA HINOSTROZA
VICEPRESIDENTE : ESPIRITA SANTOSA PAYTAMPOMA
SECRETARIO : AVELLANEDA FLORES ENGELBERT ANTHONY

PRONUNCIARSE SOBRE LOS ASUNTOS SIGUIENTES:

- a) Aseo público y disposición final de la basura
- b) Rellenos sanitarios, aprovechamiento y reciclaje de residuos sólidos
- c) Tratamiento de aguas servidas
- d) Plan integral de gestión ambiental de residuos sólidos
- e) Parque, jardines, complejos deportivos
- f) Plazas, parques infantiles, complejos deportivos ya áreas verdes de las vías
- g) Saneamiento, educación ambiental sanitaria
- h) Higiene y salubridad
- i) Salud preventiva y profilaxis
- j) Gestión de puestos de salud y postas medicas
- k) Salud pública
- l) Parques recreacionales
- m) Recursos forestales y programas de deforestación
- n) Registros civiles
- o) Seguridad ciudadana
- p) Defensa civil

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR**, el presente acuerdo a los Regidores y órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Llaylla, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

Bach. Noemí D. De La Cruz Maldonado
ALCALDESA